



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

USHUAIA, **06 DIC 2023**

VISTO el Expediente MS-E-82527-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por adjudicación simple de un profesional en enfermería mediante locación de servicios -s/ Ley n° 1015 art. 18 inc k)- Decreto N° 674/11, Resol. OPC N° 202/20 y N° 17/21- solicitada por la Dirección de Enfermería dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 263/23RAF 529.

Que mediante Artículo N° 01 de la Disposición H.R.U. N° 1238/23, se autorizó el llamado a contratación directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N° 40.

Que la Directora de Enfermería del H.R.U. Lic. Veronica Alejandra Paglioni, toma vista y analiza las ofertas recibidas y mediante Informe incorporado en documento GEN N° 43, recomendando procedente adjudicar la presente Compra Directa N° 170/2023 a la Sra. Lamas Nancy Dalila CUIT 27-35821856-9, por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable.

Que la persona a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes, títulos y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Art. 73 de la Constitución Provincial.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 322 en documento GEN N° 26 del ejercicio vigente y su respectiva actualización en documento GEN N° 45

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y N° 202/20, y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1004, N° 1465, y Decretos Provinciales N°2839/21, N3635/22 y N°188/23 y sus modificatorios y complementarios

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

2...///

3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°170/2023 referente a la contratación directa por adjudicación simple de un profesional en enfermería mediante locación de servicios –s/ Ley n° 1015 art. 18 inc k)- Decreto N° 674/11, Resol. OPC N° 202/20 y N° 17/21- solicitada por la Dirección de Enfermería dependiente del Hospital Regional Ushuaia, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 2.322.000,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 170/2023 a la Sra. Lamas Nancy Dalila CUIT 27-35821856-9 por un importe de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 2.322.000,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1355 /2023

HRU
L.A.V.V.



Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.